

## SUBGERENCIA CONSTRUCCIÓN REDES GAS

# INFO-GAS

### 003- Julio 2009

#### REGISTRO ÚNICO DEL GAS DE EPM

Para poder estar inscritos y activos en el Registro Único del Gas de EPM, es necesario que el instalador tenga las competencias laborales vigentes, según lo establece la Resolución 14471 del 14 de mayo del 2002, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y las demás normas.

La fecha de la vigencia de las competencias laborales, las determina la institución que expide el certificado en competencias laborales y es responsabilidad del instalador, estar pendiente de la fecha del vencimiento, realizar las actualizaciones necesarias e informar a EPM, los cambios de dirección, teléfonos, etc. para evitar inconvenientes.

Si usted está Inactivo en el Registro Único del Gas de EPM, debe seguir los siguientes pasos:

1. Verifique la fecha de vencimiento de sus competencias laborales.
2. Si la competencia está vigente, envíe una carta dirigida a la Subgerencia Construcción Redes Gas, con los datos actualizados de su dirección, teléfono, celular, correo electrónico y anexe copia de las competencias. Si el instalador está Inactivo, es por que no envió las competencias laborales a EPM. Recuerde que las instituciones certificadoras, no envían las competencias.
3. Si la vigencia de las competencias está vencida, proceda así:
  1. Envíe una carta dirigida a la Subgerencia Construcción Redes Gas, solicitando el número de redes de gas construidas y aprobadas en el último año. (debe tener mínimo 20 redes construidas y aprobadas). La carta debe contener: cédula, nombres completos, municipio, dirección, teléfono celular y correo electrónico. La carta debe ser entregada en la oficina de radicación y correspondencia, ubicada en el sótano 2, del edificio EPM.
  2. EPM, responde la carta en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles siguientes al recibido de la carta.
  3. El instalador debe llevar al SENA, la respuesta de la carta enviada por EPM en donde conste que el instalador tiene construidas y aprobadas por EPM mínimo veinte (20) redes.
  4. El Sena expide el certificado en competencias laborales y entrega al instalador. El tiempo de respuesta para la entrega del certificado lo define el SENA.
  5. Cuando obtenga el certificado en competencias laborales, el instalador debe enviar copia del certificado en competencias laborales, anexando una carta con los datos personales como: Cédula, nombres, apellidos, dirección, celular, correo electrónico. La carta debe ser dirigida a la Subgerencia Construcción Redes Gas y entregada en la oficina de radicación y correspondencia, ubicada en el sótano 2, del edificio EPM.
  6. EPM, revisa la documentación y en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes se actualizan los datos del instalador y se Activa en el Registro Único del Gas de EPM.

#### NOTA IMPORTANTE:

Es responsabilidad del instalador, tener actualizado el certificado en competencias laborales e informar a EPM, el cambio de dirección, teléfonos o correos electrónicos.

El sistema Siebel, automáticamente Inactiva al instalador cuando las competencias laborales están vencidas, o el instalador no las ha entregado en EPM.